



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Mariluz Tabares Gil, CC. 43.609.560
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Alcides Carlos Holguín Flórez, CC.716.014
Radicado	05001 31 10 014 2021 00488 00
Decisión	Nombra curador/Hace requerimiento

Emplazados como se encuentran los herederos indeterminados del señor Alcides Carlos Holguín Flórez; mediante diligencia que se surtió a través de la plataforma Tyba, según se verificó con la constancia que obra en el expediente digital (cfr. num 10); se designa como curador de aquéllos al doctor Carlos Andrés Martínez Roldán, con correo electrónico: camaro8796@gmail.com, teléfono 321 865 47 21 y 320 689 17 78.- Comuníquesele el nombramiento por parte de la interesada-

Teniendo en cuenta que no se ha integrado el contradictorio por pasiva con la heredera determinada; se requiere a la parte interesada a fin de que gestione tal notificación, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5bc445801025fa52267846f1ff5eca0744783031d6faf164b528bf99a05783f**

Documento generado en 09/12/2021 03:47:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>